INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020

"Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, cofinanciado por el CONACYT"

San Lorenzo, 01 de octubre de 2020.

A: Prof. Dr. Robeti Daniel González, Decano

DE: Comité de Evaluación para los procedimientos de Contrataciones

Objeto: Presentar Informe de la CD Nº 21/2020 **"Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, cofinanciado por el CONACYT"**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de la contratación para la "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, cofinanciado por el CONACYT".

La Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1184/2020 implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra de la Licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley Nº 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

f. El Decreto Nº 3264/2020, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez (Director Administrativo - Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Director Financiero - Miembro), Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones – Miembro) y Econ. Severo Melgarejo (Jefe de Dpto. de Servicios Generales - Miembro). ; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), en forma plurianual los fondos se encuentran previstos en las partidas presupuestarias 530 y 540 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2020.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 21/2020 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, cofinanciado por el CONACYT", en el Portal de Contrataciones, desde el 27 de agosto al 04 de setiembre de 2020. El número de ID es el 383577 y el número de expediente virtual es el 309273.

Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) DATA LAB S.A, b) MEIS INDUSTRIAL S.R.L., c) GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, d) SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO., e) HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación y Verificación de las Ofertas con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 15/2020, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 04 de setiembre de 2020 a las 09:00 hs. De la licitación han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEM N° 1 COMPUTADORAS PORTATILES Y ACCESORIOS	ÍTEM N° 2 ESCANER	ÍTEM N° 3 PROYECTORES MULTIMEDIAS Y ACCESORIOS
1	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 18.300.000.-
2	AVR RENTAL de Hernando Humberto González	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 18.600.000.-
3	SANRI S.A.	Gs. 39.424.760.-	Gs. 24.447.000.-	Gs. 21.313.632.-
4	PRINTEC S.A	NO COTIZA	Gs. 37.080.000.-	NO COTIZA
5	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 32.800.000.-	NO COTIZA	Gs. 25.200.000.-
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA	Gs. 22.563.520.-	NO COTIZA

A continuación, se verifica el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 2491/2019 "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la ley 2051/2013", que en su Artículo I establece *"**Condición de participación.** Para participar de los procesos de contratación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada"*

EMPRESAS OFERENTES	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	tesingenieria@gmail.com
AV RENTAL de Hernando Humberto González	nandio007@gmail.com
SANRI S.A.	dnogues@sanri.com.py
PRINTEC S.A	renato.ortellado@printec.com.py
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	parana-comercial@hotmail.com
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	datasystems@data.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para los procedimientos de licitaciones. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y Evaluación de Ofertas

En la apertura de sobres se presentaron 6 (seis) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
- AV RENTAL de Hernando Humberto González
- SANRI S.A.
- PRINTEC S.A.
- PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	AV RENTAL de Hernando Humberto González	SANRI S.A.	PRINTEC S.A	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a) Formulario de Oferta	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	AV RENTAL de Hernando Humberto González	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SANRI S.A.	PRINTEC S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple	Cumple	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que las firmas: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez., AV RENTAL de Hernando Humberto González., SANRI S.A., PRINTEC S.A., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; cumplen con los requisitos en relación a la capacidad legal solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Decreto Nº 2.992/19; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales las ofertas se clasifican en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación".

Ítems N°	DESCRIPCION	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA
1	COMPUTADORAS PORTATILES Y ACCESORIOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
2	ESCANER	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
3	PROYECTORES MULTIMEDIAS Y ACCESORIOS	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

A los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación ha solicitado vía nota a las firmas: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez y AV RENTAL de Hernando Humberto González, algunas documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado; tales como: (i) Catálogos y/o folletos del bien ofertado, (ii) Autorización del fabricante, representante o distribuidor del bien ofertado; para una mejor evaluación de los bienes ofertados. Así mismo se menciona que las citadas firmas han remitido las documentaciones solicitadas en los plazos establecidos.

Análisis de los Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados por las siguientes firmas; PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; se adecuan a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante del proceso de evaluación el Comité no ha considerado el Certificado de Origen Nacional.

Seguidamente, se procedió a verificar a la representante de la firma PARANA COMERCIAL, Sra. Guillermina Rodríguez de López, con C.I. Nº 808.867 (Propietaria de la firma), verificándose que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Del mismo modo, se procede a verificar a los representantes de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., las siguientes personas: Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar con C.I. N° 2.359.981 (Apoderado de la firma y autorizado para la firma de documentos), el Sr. Marcial Virginio Leiton Rodríguez con C.I. N° 509.529 (Apoderado de la firma), el Sr. José Manuel Flecha Cosp con C.I. N° 695.987 (Representante de la firma) y el Sr. Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I. N° 394.226 (Representante dela firma), verificándose que los registros personales de las mismas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, se ha verificado al representante de la firma TES INGENIERIA, Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios con C.I. N° 2.292.560 (Propietario de la firma), verificándose que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; por lo que se concluye cuanto sigue:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si las firmas cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019)				
OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; se adecuan a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Acto seguido, se procede a evaluar si las firmas oferentes cuentan con la experiencia y capacidad técnica para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a las documentaciones presentadas y que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018, 2019 años.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; se ajustan a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados. Ante lo cual, el Comité ha remitido las ofertas presentadas por los oferentes al Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (Tic´s); quienes han verificado e informado cuanto sigue: que conforme a las verificaciones realizadas a cada una de las ofertas se pudo constatar que las mismas se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas en el llamado de referencia.

Por tanto, en consideración de las evaluaciones realizadas en cumplimientos de las especificaciones técnicas de cada uno de ítems; se informa cuanto sigue:

Ítems	Descripción de Bienes	Firma Oferente	Cumplimiento con las EETT
1	Computadoras Portátiles y Accesorios	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Cumple
2	Escáner	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple
3	Proyectores Multimedia y Accesorios	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que las firmas: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.; cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas	Análisis de Precios Ofertados
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Ítems.**

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Contrataciones, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 21/2020 **"Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, cofinanciado por el CONACYT"**, por un monto total de **Gs. 73.663.520 (guaraníes setenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos veinte)** correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2020. A continuación, se detalla la adjudicación propuesta:

- A la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** por valor Gs. 32.800.000 (guaraníes treinta y dos millones ochocientos mil); conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Portátiles y Accesorios	Unidad	Unidad	8	HP	China	4.100.000	32.800.000
							Total IVA Incluido	**32.800.000**

- A la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por valor Gs. 22.563.520 (guaraníes veintidós millones quinientos sesenta y tres mil quinientos veinte); conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Escáner	Unidad	Unidad	10	Cannon	Japón	2.256.352	22.563.520
							Total IVA Incluido	**22.563.520**

- A la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, por valor Gs. 18.300.000 (guaraníes dieciocho millones trescientos mil); conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Proyectores Multimedia y Accesorios	Unidad	Unidad	6	Optoma	China	3.050.000	18.300.000
							Total IVA Incluido	**18.300.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la presente contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro